



SET-358 : “AT para la Redacción del Proyecto Constructivo de Peiraos Do Solpor.”

CORRECCIÓN DE LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se modifican los porcentajes de ponderación de los criterios de adjudicación del expediente de acuerdo con lo siguiente:

.-En cualquier documento del expediente donde aparezca:

X = Ponderación de criterios de carácter cualitativo (X=40)

Y = Ponderación de criterios de carácter cuantitativo (Y=60).

.-Se modifica por:

X = Ponderación de criterios de carácter cualitativo (**X=50**)

Y = Ponderación de criterios de carácter cuantitativo (**Y=50**).

Dicho cambio se aplicará en cualquier documento del expediente de licitación en el que se reflejen dichos criterios. En particular, en la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Punto 16 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Vigo a 06 de octubre del 2020

